

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 1830.

La Conmemoracion de los difuntos y Santa Eustaquia.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 40', y se oculta á las 5 h. y 20'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	30 0 70	15 0	Ventoli.	Entrenublado.
A las 12 del dia...	30 0 70	16 0	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	30 0 40	15 5	Id.	Acelajado.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 3 h. 15' mad. 2.^a Altamar á las 3 h. 36' tard.
1.^a Bajamar á las 9 h. 25' mañ. 2.^a Bajamar á las 9 h. 46' noche.

Zaragoza 22 de Octubre.

Subdelegacion principal de policia de Aragon.—El Exmo. Sr. Subdelegado de Policia de Cinco Villas en oficio de 20 del actual me dice lo que sigue.—Al tiempo que va á partir el correo de este dia recibo oficio del Alcalde de la ciudad de Sangüesa, reino de Navarra, fecha de ayer, en que me noticia haberse publicado en dicha ciudad un bando reducido á ser desarmados é internados los refugiados Españoles por la tropa francesa, que causó mucha alegría á los habitantes; cuya noticia le comunicó por oficio el Coronel Brigadier de Infantería de América que se halla en ella. Que acababa de recibir noticia que en el Valle de Bastan, reino de Navarra, hubo en el 18 ataque, siendo los revolucionarios mandados por Chapalangarra en número de 600, que fueron recibidos por el Brigadier Don Juan Villanueva con Voluntarios Realistas, parte del Batallon de América que se hallaba destacado en el Valle, y el 6.^o de Ligeros que salió de Pamplona. Que la tropa está impaciente por acabar con los que nos incomodan. Que la accion ha quedado por los

Realistas, y que estos han internado á los franceses.

El Subdelegado especial de Policia de Ainsa con fecha 19 del presente me ha dirigido el siguiente oficio.

«Acabo de llegar de la villa de Bielsa á donde me dirigí con el objeto de cerciorarme de la verdad de las noticias que con es- preso transmití á V. S., y habiendo oido al agente, á quien le te- nia yo dado el encargo supiese los movimientos de los revolucio- narios, y á dos mas, que posteriormente han venido de Fran- cia, no queda duda de que los emigrados que habia en esta par- te de frontera han sido desarmados, ni de que los franceses de- lincuentes que habia entre ellos han sido presos para ser juzga- dos por los tribunales, y los que tenian documentos que accredi- taban no serlo, han sido conducidos de brigada en brigada de gendarmes hasta sus domicilios, habiendo sido presos tambien al- gunos españoles. El numero de armas recogidas aseguran haber sido de 300 á 400, dos barriles de pólvora y una porcion de piedras de chispa.

Lo que participo á los fieles habitantes de esta heroica ciu- dad para su completa satisfaccion. Zaragoza 22 de Octubre de 1830.—*Geronimo de la Torre Trasierra.*

(Diario de Zaragoza).

Madrid 25 de Octubre.

¡Quien pudiera tener siempre abierto á la vista de los crimi- nales el libro de su fatal destino! Podrian entonces no deponer aun sus malignos deseos; pero amedrentados con la viva imágen del castigo, procurarian al menos resistir algo á esa fuerza fu- nesta que de delito en delito los arrastra tarde ó temprano al patíbulo.

Tal es el pensamiento que nos ocurre cuando reflexionamos sobre la entrada que acaban de hacer en territorio español otros 500 proscriptos. Persuadidos falsísimamente de que las novedades políticas de la Francia producirian otras análogas en la España, ó de que el nuevo gobierno de aquella nacion podria permitir que se ofendiera impunemente por ellos á nuestra patria, bajo la in- munidad del territorio frances, acudieron en los últimos meses hácia los Pirineos desde todas las naciones en que se hallaban esparcidos. Por algun tiempo han estado en efecto maquinando contra la España; pero habiéndose hecho desde el principio por el gobierno del Rey N. S. enérgicas reclamaciones, ha tenido pre- cision el gabinete frances de mostrar que no aprobaba esta abier- ta violacion de los tratados, que tanto comprometia la seguridad de la Francia misma.

Comunicóse, por lo tanto, orden á las autoridades fronterizas para desarmar ó hacer internarse á dichos proscriptos; y he aqui ya á estos en el caso de no poder tomar otro rumbo que el del

cadalso. Acosados por una parte del hambre y del desprecio que sufren en todos los países, y estrechados por las reclamaciones del gobierno del Rey N. S., han tenido que arrojarse sobre el territorio español como las fieras del monte se precipitan sobre el lazo preparado cuando les hostigan de cerca los cazadores: de modo, que permitiendo Dios que tales hombres incurran en nuevos delitos, ha venido á lograrse con la satisfacción de estos la de los antiguos, porque se hallaban justamente condenados en los tribunales. Ya el famoso Chapalangarra ha sido muerto; y así morirán todos aunque escapen de la espada de los militares leales.

Ni retardarán un punto este castigo los malvados esparciendo voces alarmantes, ya para dar falsa idea de sus progresos, ya para desunir á los realistas, ya para entibiarlos en la defensa. Hubo tiempo en que no conocidos tales ardides podían ofrecerles algunas ventajas; mas hoy es tan obvio el objeto y origen de estas gestiones, que no hay hombre por vulgar que sea que no las desprecie.

¿De qué servirá por ejemplo decir que Mina hace grandes progresos en las provincias Vascongadas, si se sabe que el corto número de cómplices que le acompañan no equivalen á la tercera parte de la fuerza de una sola de aquellas? Si cuando en Navarra y provincias exentas los revolucionarios dominaban las plazas; cuando allí tenían fortificados además un gran número de pueblos; cuando en aquel país se hallaba reconcentrada una gran parte del ejército constitucional; cuando contaban con una regular milicia nacional pronunciada y derramada por varios lugares; si entonces, decimos, y cuando muchos realistas estaban quietos, no eran las tropas de la revolución dueñas mas que del terreno que pisaban, ¿qué hombre de regular entendimiento vacilará en la calificación de tales voces? ¿Quién por aquellos antecedentes, y por las publicaciones que hicimos en la última Gaceta, no verá ya en Navarra, y en las provincias exentas un aparato realista superior aun al del año de ocho?

No serán menos infructuosas las gestiones para dividir á los realistas. Los revolucionarios creyeron que era fácil precipitar en la rebelión á los mas ardientes defensores de la monarquía; pero ya deben haber notado que no es tan fácil destruir la union entre nosotros, como es difícil establecerla entre ellos. Deben tener entendido que cuando la conciencia propia y la naturaleza del gobierno monárquico, cuyo caracter es la unidad, no bastarán para mantener en concordia todos los ánimos de los realistas, la idea de que hay un enemigo comun que espera lograr su triunfo con la discordia de ellos, era bastante para ligarlos y hermarlos indisolublemente. Pero no es preciso, repetimos, que lleguen para esto los riesgos. En paz como en guerra el nombre de Fer-

nando es el punto de reunion de todos los españoles: la iglesia santa es la fortaleza indestructible en que han de defenderse; y aunque hubiera algun individuo discorde en el modo de hacer la defensa, la voluntad soberana decide la discordia sin trascendencia ni estrépito alguno que pueda perturbar la accion general y vigorosa de la totalidad.

Eso de desunion se queda para los rebeldes que parece la tienen por símbolo invariable. Todavía no habian entrado en territorio español; y ya Mina y Valdés estaban abierta y rencorosamente encontrados, hasta el punto de que el segundo hizo su invasion en Urdax contra la opinion y planes del primero. Gefe el uno de los masones, y el otro de los comuneros, parece que entraba en los divinos designios dividirlos desde luego, para que viendo, hasta los españoles menos desafectos á ellos, las dos garras de la discordia que habian de despedazar al reino, se levanten todos para exterminar cuanto antes al dragon sangriento.

En cuanto á la voz que recientemente han estendido para persuadir que S. M. y la Real Familia se trasladaban á Cadiz, podemos asegurar que no hay dos personas en Madrid que al oirla no se hayan reido como de una invencion ridicula. Supónese que para asentar semejante especie se quiere dar á entender que la familia Real se halla en algun grave riesgo; pero es cosa extravagante que para difundirla se haya escogido el momento en que el trono español se muestra mas firme y respetable. Decimos esto, porque si bien vemos que han entrado en territorio español los proscriptos, se ha logrado por ello una ventaja en conocer que esa multitud de emigrados valerosos, que tanto sonaban á lo lejos, se reduce á 1200, incapaces los mas de otras armas que la intriga y la pluma; y otra, que es la principal, en ver que el pais todo se levanta en masa contra los invasores con ardimiento y unanimidad asombrosa.

Desengáñense los malvados. Si en el año 20 cogieron desprevenido al reino, en el de 30 le encuentran tan armado contra sus astucias como contra sus puñales. (*Gaceta de Madrid.*)

De mandato judicial se saca nuevamente á publica subasta por término de nueve dias, contados desde esta fecha, la botica establecida en la calle de Comedias, esquina á la del Torno de Candelaria de esta ciudad, que con los efectos medicinales que contiene, su vasigeria, enseres y utensilios, armazon y demas efectos de carpinteria, con cuanto en ella existe, está todo apreciado por peritos en la cantidad de 15.641 rs. con 8 mvn. Quien quisiere hacer proposicion podrá verificarlo en la escribania publica de D. Bartolomé Rivera, calle de la Verónica, num. 159, en la inteligencia que el remate se ha de celebrar el Martes 9 de Noviembre proximo á las doce del medio dia, ante el Sr. al-

(5)

alcalde mayor del crimen y policía de esta plaza, y asesor del juzgado civil, en su casa habitación calle del Calvario, num. 144. Cadiz 30 de Octubre de 1830.—José Maria Noble, *escribano de S. M.*

BARCO DE VAPOR EL BETIS.

VIAGES QUE HARA EN EL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE DE 1830.

DE SEVILLA A SANLUCAR.	DE SANLUCAR A SEVILLA.	DE SANLUCAR A CADIZ.	DE CADIZ A SEVILLA.
Lun. 1 9 m.	Mier. 3 1 t.		
Juev. 4 10 m.	Vier. 5 2 t.	Mar. 2 6 m.	Mier. 3 8 m.
Mar. 9 12 m.	Juev. 11 10 m.	Mier. 10 6 m.	Juev. 11 7 m.
Saba. 13 3 t.	Lun. 15 11 m.	Dom. 14 6 m.	Lun. 15 7 m.
Mar. 16 9 m.	Juev. 18 1 t.	Mier. 17 6 m.	Juev. 18 9 m.
Vier. 19 9 m.	Saba. 20 2 t.	Vier. 26 6 m.	Saba. 27 7 m.
Lun. 22 10 m.	Mier. 24 6 m.	Lun. 29 6 m.	Mar. 30 7 m.
Juev. 25 12 m.	Saba. 27 10 m.		
Dom. 28 3 t.	Mar. 30 11 m.		

ESCOLTA.

DE BONANZA AL PUERTO.

DEL PUERTO A BONANZA.

Mier. 2 7 m.	Saba. 20 7 m.	Mier. 3 7 m.	Saba. 20 8 m.
Vier. 5 7 m.	Mar. 23 7 m.	Vier. 5 8 m.	Mar. 23 2 t.
Mier. 10 7 m.	Vier. 26 7 m.	Mier. 10 2 t.	Vier. 26 2 t.
Dom. 14 7 m.	Lun. 29 7 m.	Lun. 15 6 m.	Mar. 30 6 m.
Mier. 17 7 m.		Juev. 18 7 m.	

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el dia 3 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.

REALES DILIGENCIAS.—Por dimision que ha hecho D. Francisco Perez del Rivero, la compañía ha nombrado administrador á D. José de San Millan, que vive en la posada de la Alianza, calle de la Veronica, esquina á la de la Carne, donde permanece el despacho de billetes.

BARCO DE VAPOR EL CORIANO.—Saldrá de Cadiz para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 4 á las 9 de la mañana.

A los Sres. van Herck hermanos, de este comercio, ha sido remitido el siguiente documento estendido en idioma francés, que traducido al nuestro dice asi.—Llamamiento de legatarios.—Primer cuaderno.—Doña Maria Isabel Josefina Vernimmen, viuda del

difunto D. Carlos Enrique Francisco van der Borcht, hacendada, vecina de Amberes. y que falleció accidentalmente en Bruselas el 5 de Julio de 1829, hizo y dejó por su testamento cerrado una manda de 150 florines de los Países Bajos á los descendientes de las hermanas y hermanos de su padre Jacobo Vernimmen.—Y una segunda manda de igual cantidad de 150 florines de los Países Bajos á los descendientes del padre de su madre llamado Enrique Hoegaerts.—Con respecto á la representacion de los dos legados ó mandas susodichas quizo que se les diese la misma estension que debiera tener en el caso en que los dichos legatarios fuesen hijos ó deseendientes mas lejanos de sus hermanos ó hermanas; por consiguiente que la division de las citadas dos mandas y la representacion entre los legatarios respectivos se verifique conforme á los articulos 742 y 743 del código civil que rije.—Se invita á los que se encuentren en el numero de los legatarios antedichos, que acudan al domicilio del primer abajo firmado en Amberes, mercado de San Diego, seccion 2, núm. 1618, reino de los Países Bajos, para deponer allí ó demostrar sus titulos y documentos justificativos, previniendo á todos aquellos á quienes interese, que la entrega de las referidas mandas se hará á los que se hayan calificado y hayan hecho constar debida y suficientemente su derecho á ellas en el término de diez meses despues de la insercion del llamamiento que se hace en el presente Diario, el cual se renovará respectivamente tres veces con intervalo de tres meses, siendo este el primer llamamiento. (Firmado) G. J. Boey y P. Mols Auoray.—Sigue la legalizacion de estas firmas por el Magistrado J. D. Caters en Amberes á 26 de Junio de 1830, y la de la de este por el caballero van der Poore, gobernador de la Provincia en la misma ciudad á 26 de dicho mes y año. Estando esta en seguida certificada por S. E. el enviado extraordinario Ministro Plenipotenciario de S. M. C. cerca de S. M. el Rey de los Países Bajos, con el sello de la legacion en Bruselas á 1º de Julio de 1830. (Firmado) Joaquin de Anduaga.—Y conforme á lo prescrito en el dicho documento, cuya traduccion literal antecede, se inserta este primer anuncio en el presente Diario y dia de la fecha.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Sofia Paterson ó el diamante perdido (comedia en tres actos, la que será desempeñada por las Sras. Pelufo, y Alvarez, y por los Sres. Mate, Furnier, Balestroni, Diez, Moral, Peinado &c.)—Intermedio de baile y sainete.—A las 7½.

El primer actor de los teatros del Reyno Sr. Carlos Latorre debe llegar hoy á esta ciudad; donde egecutará cuatro ó seis funciones. La fama de este actor es el mejor elogio que puede hacerse de su conocido mérito.

RECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ

Azucar de la Habana, arroba		De Filipinas, idem.	10 á 11
Rpta.	15 y 21 á 17 y 23	Cobre del Perú, quintal pfs.	00 á 00
Azucar de Manila rpta.	15 á 16	De Veracruz id.	á 30
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	24 á 25	Cueros de Buen.-A. lib. qtos.	25 á 26
Sobre	23 á 24	De la Habana idem.	25 á 26
Corte	9 á 20	Caoba codo de Burgos pfs.	13 á 4
Flor de Caracas	23 á 24	Cedro idem	á 10
De China surtido.	8 á 11	Cañamazos pieza rvn.	65 á 72
Algodon de Paita, ql. ps.	á 00	Creas de Hamburgo cor. y superior	12 á 16
De Cuba id.	00 á 0	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
Alepines vara rvn.	20 á 25	Greguelas segun clase, varactos.	14 á 28
Aceite del Reyno, arroba rs. vn.	30 á 32	Cremor libra rvn.	á 3½
Acero de Vizcaya quintal pfs.	9 á 10	Cancla de Holanda de prime-	
De Trieste	8 á 9	ra libra rpta	24 á 26
Alquitran de Suecia b. pfs.	0 á 00	Id. de segunda id.	17 á 18
Arroz de Valencia, arroba rvn.	17 á 19	De China rvn.	4 á 5
Id. de la Carolina ql. rs.	á 60	Clavos de comer libra rvn.	á 4½
Azafran lib. rvn.	165	Cañamo del Reyno quintal pfs.	9 á 10
Azogue quintal pfs.	á 42	Cebada del Reyno fanega rvn.	18 á 19
Almendras de Mallorca ql. ps.	11 á 12	Clavaz. de Vizc. de 4 á 6 p. ql. ps.	á 11
Alicante nueva idem	á 13	Duelas de Hamb. cada 1200 pfs.	425 á 450
Aguardiente esp. de Catal. de 35 á 36		Id. del Nort. de Ame. id. id.	65 á 75
grados á la jerezana botas pfs.	59 á 61	Fierro pan. de Vizcaya ql. rvn	76 á 80
De 58 p. S. bar. de 4½ ar. pfs.	á 8	Ingles surtido ql. rvn.	40 á 42
Prueba de aceite, bota pfs.	00 á 34	Flexes qtal. rvn.	54
Id. de Holanda id.	30 á 32	Frijoles del Reyno arroba rvn.	11 á 12
Anisado de Mallorca pfs.	38 á 40	De Pinet idem	14 á 16
Id. id. en garrafones rvn.	33 á 34	Granas corriente, arroba luc.	5 á 50
Bacalao de Terranova ql. rvn.	á 60	Harins de Castilla bar. pfs.	6 á 6½
Brea de Suecia barril pfs.	0 á 00	Id. del N. de A. bar.	á 6
Bramantes florete, vara rvn.	7½ á 10	Hoja de lata caja pfs.	9 á 11
Dichos crudos vara cuartos	23 á 30	Jalapa sana el quintal pfs	32 á 35
Bretañas legitimas anchas prim. su-		Jarcia del Reino, quintal ps.	16 á 18
perfinas super. pieza rvn.	80 á 82	Dicha estrangera, id.	8 á 10
Primer superfino	70 á 72	Jabon duro de Málaga y Se-	
Segundo superfino	67 á 68	villa ql. pfs.	6 á 6½
Fino	00 á 0	De Mallorca	á 6½
Dichas legitimas angostas		Blando de Mallorca id.	á 4½
primer uerfino superior	54 á 56	Lonas del Reyno pieza pfs.	17 á 18
Primer superfino	50 á 52	De Rusia de primera	17 á 19
Segundo superfino	44 á 45	Lonetas de Rusia pieza pfs	7 á 9
Fino	40 á 43	De Irlanda de 36 á 37 ys. pza. rs.	64 á 72
Dichas Hamburgo anchas	50 á 75	Manteca de puerco libra rvn.	4½ á 5
Dichas de id. angostas	20 á 30	Manteca de vacas Waterfor li-	
Brines de Rusia pieza pfs.	00 á 00	bra qtos.	00 á 00
Cacao Caracas fan. de 110 lib. ps.	26 á 36	Holanda nueva id.	á 27
Guayaquil id.	7 á 8	Hamburgo id.	á 29
Cascarilla de Guauco, lib. rpta.	á 8	Cork nueva id.	á 00
Calisalla en suerte	5 á 6	Mahones de 8 varas pieza rvn.	14 á 21
Colorada plancha	00 á 00	Palo Campeche, ql. rpta.	19 á 20
café quintal pfs.	7 á 8	Brasil ql. pfs.	á 12
café de la Habana libra pfs.	10 á 14	Sibucac quintal rs. vn.	á 12

Plomo quintal rs. vn.	50 á 53	Málaga á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.		
Papel florete superior de Cata-		Santander á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.		
luña, cada resma rvn.	50 á 60	Bilbao corto		
Florete corriente	34 á 48	Londres		
Medio florete	24 á 30	Paris		
De imprenta.	16 á 24	Hamburgo		
De Genova segun clase	12 á 24	Amsterdam		
De estraza	7 á 9	Genova		
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	5 á 7	Gibraltar		
De Irlanda	5 á 7	Vales consolidados sin operaciones		
Queso de Flandes ql. pfs.	10 á 11	No consolidados idem,		
Dicho de plato	á 10	Intereses de Vales idem.		
Ruanes de Silesia vara rvn.	á 5			
Dichos de Irlanda	5 á 6			
Sal despachada lastre rvn.	72 á 85			
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	56 á 58			
Té perla lib. rs. vn.	14 á 16			
Id. hison.	12 á 13			
Trigo de Jerez fanega rvn.	50 á 60			
Id. de Sevilla y Estrem. id.				
Id. de Castilla duro	48 á 50			
Id. de Oran	36 á 37			
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps. .	20 á 30			
Virginia, idem.	6 á 8			
Velas de esperma lib. rvn.	á 5 $\frac{1}{2}$			
Vino tinto de Cataluña, bota	18 á 19			
Id. de Málaga id. pfs.	29 á 30			
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 5 $\frac{1}{2}$			
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	á 38			
Vainillas, el millar pfs.	100 a 150			
Zarza de Honduras arb. ps.	12 á 14			
De la Costa id.	8 á 9			

CAMBIOS.		Premios de seguros.	
		En buq. esp.	En estrang.
Descuento de letras 5 p. 0			
Id. de pagares 7 á 9 p. 0			
Madrid corto par.			
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.			
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ ben.			
Valencia corto $\frac{1}{2}$ perd.			
		Veracruz , , , , ,	5
		Habana , , , , ,	5
		Puerto-Rico , , , , ,	4
		Costa-firme , , , , ,	3 $\frac{1}{4}$
		Honduras , , , , ,	3 $\frac{1}{2}$
		Lima y Guayaquil , , , , ,	4 $\frac{1}{2}$
		Buenos-Ayres. , , , , ,	5
		Manila. , , , , ,	4
		Canarias , , , , ,	5 $\frac{1}{2}$
		Astur. Santand. y Vizcaya	7
		Galicia , , , , ,	3
		Sevilla. , , , , ,	3
		Málaga , , , , ,	3
		Cartagena y Alicante. .	2 $\frac{1}{2}$
		Cataluña , , , , ,	1
		Estados- Unidos , , , , ,	1
		Lisboa , , , , ,	1 $\frac{1}{4}$
		Puertos de Inglaterra. ,	3 $\frac{1}{4}$
		Burdeos , , , , ,	2 $\frac{1}{2}$
		Hamburgo y Amsterd. .	2
		Copenhage. , , , , ,	3
		Trieste , , , , ,	4 á 5
		Génova , , , , ,	3
		Marsella , , , , ,	2 $\frac{1}{2}$
		Gibraltar , , , , ,	2 $\frac{1}{2}$

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 4 qto. o 4 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y a mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon; 111 dos centesimos de Catalu- na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 119 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 9 y 13 centavos de Amsterdam. 14 lib. peso grueso de Genova. 9 libras de amburgo. 133 de Liorna. 100 y 22 centavos- arrasteis de Lisboa. 101 lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109 de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalana 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 an de Amsterdam. 51 canas de 10 palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 143 de Aragon. 92 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Catalana. 800 ferrades de Neda, Ferrol &c. 75 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilas de Valencia y un quintal lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de Lis- boa. 150 y 26 23 avos bushels de Londres.